

ACUERDO N° 2722

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Primero de Agosto del año dos mil doce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 438/12 (Sup.) Por la que se concede a la Sra. Instructora del Sumario Administrativo tramitado en el Expte. N° 35 – Fº 86 – Año 2012, Esc. Célida Amado Cattáneo de Rave una prórroga de treinta (30) días a fin de concluir con las diligencias instructorias (cf. Art. 14 inc. 8º del R.I.A.J.); 2º) N° 439/12 (Sup.) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio a la agente Yanina Elizabeth Gutiérrez el usufructo de la licencia compensatoria de FERIA Judicial Invernal año 2012, la que deberá usufructuarse en el transcurso del año en curso (cf. Art. 39 del RIAJ); 3º) N° 441/12 (Sup.) Por la que se resuelve prorrogar, por estrictas razones de servicio, a la Dra. Telma Carlota Bentancour la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, hasta fecha a determinar (Conf. artículo 39 RIAJ); 4º) N° 442/12 (Sup.) Por la que se resuelve prorrogar, por estrictas razones de servicio, a la Dra. Carmen del Socorro Cristanchi hasta fecha a determinar (Conf. artículo 39 RIAJ); 5º) N° 443/12 (Sup.) Por la cual se decide autorizar al agente Daniel E. Paredes a hacer uso de la compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, en fecha a determinar de manera diferida, debiendo usufructuar la misma antes del 30 de setiembre del año en curso (Conf. artículo 39 RIAJ); 6º) N° 444/12 (Sup.) Por la que se prorroga a los agentes Juan Daniel Monzón, Juan Ángel Aguirre y José Luis Bueno la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de setiembre de 2012. (Conf. artículo 39 RIAJ); 7º) N° 445/12 (Sup.) Por la que se resuelve autorizar a la Dra. Ida I. Carbajal Ziessenis a hacer uso de la compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, en fecha a determinar, de manera diferida, debiendo usufructuar los días pendientes en el transcurso del presente año (Conf. artículo 39 RIAJ); 8º) N° 446/12 (Sup.) Por la cual se prorroga al agente Aleksei Sozoñiuk y por estrictas razones de servicio, la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Invernal del año en curso, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de Setiembre del corriente año (conf. artículo 39 RIAJ); 9º) N° 448/12 Por la que se prorroga al agente Alejandro Cano y por estrictas razones de servicio, el usufructo de la Licencia Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, la que deberá hacer uso antes del 30 de Setiembre del año en curso 10º) N° 449/12 (Sup.) Por la que se prorroga al agente Luis Ramón Soplan y por estrictas razones de servicios, la licencia Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal del presente año, debiendo hacer uso de la misma en fecha a determinar (conf. artículo 39 RIAJ); 11º) N° 450/12 (Sup.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la agente Teresita Inés Padilla Tanco la Licencia Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012 debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de Setiembre del año en curso (conf. artículo 39 RIAJ); 12º) N° 451/12 (Sup.) Por la que se prorroga a la Esc. Célida Amado Cattaneo de Rave la Licencia Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, debiendo usufructuarla en fecha a determinar (conf. artículo 39 RIAJ); 13º) N° 452/12 (Sup.) Por la cual se prorroga por estrictas razones de servicio, al agente Carlos Horacio Amarilla la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2012, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de Setiembre del año en curso (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 14º) N° 153/12 (Sec. Gob. Sup.) Por la cual se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la Dra.

Mónica Graciela Mujica el usufructo de la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial Invernal 2012, hasta fecha a determinar, la que deberá hacer uso en el transcurso del corriente año (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 15º) Nº 454/12 (Sup.) Por la cual se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 366/12 (Sec. Gob. Sup.) por las razones expuestas en sus considerandos. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Secretario del Juzgado de instrucción y Correccional Nº 1 Dr. Marcelo López Picabea s/pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 Dr. Marcelo López Picabea solicita se contemple la posibilidad de modificar el Acta Nº 2749 – Punto 11º – mediante la cual se dispuso que los Juzgados y Tribunales remitan por última vez las diligencias notificadorias a Ujiería, el cuarto día hábil anterior al inicio de la FERIA Judicial, a fin de que la Oficina pueda devolver las mismas a los tribunales libradores, el último día hábil antes del inicio de cada receso judicial; que menciona en sustento de su pretensión, los inconvenientes que se ocasionan con las notificaciones que deben practicarse hasta el último día hábil y que en el caso, motivó la recepción en la Secretaría a su cargo, de una nota múltiple de Ujiería, donde se informaba que hasta el día 03 de Julio del año en curso se iban a recepcionar las respectivas Cédulas de Notificación, medida que, considera el Actuario, conspira contra la celeridad de los procesos, ingresando luego en consideración de carácter personal que son irrelevantes para el tratamiento de ésta cuestión; que la situación actual de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, con mayor cantidad de Oficiales de Justicia y personal de apoyo, permite dejar sin efecto la acordada en cuestión; por lo expuesto **ACORDARON:** Dejar sin efecto en todos sus términos el Acta Nº 2479 punto 11º. Notifíquese a quienes corresponda.

TERCERO: Sra. Secretaria de Recursos del Superior Tribunal de Justicia Dra. Imelda Zaracho de Nieves s/pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Secretaria de Recursos del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Imelda Zaracho de Nieves solicita se afecte a la dependencia a su cargo a la agente Graciela Beatriz Sánchez, personal administrativo que ya presta servicios en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con el objeto de cubrir la vacante generada por el traslado del agente Luis Alberto Cabral; que habiéndose requerido opinión – por Presidencia – a la Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Vanessa Boonman, la misma no opone objeciones, en la medida que se cubra la vacante generada por otro personal con título de Abogado; por lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

CUARTO: Sr. Juez de Menores Dr. Carlos María Miers s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Menores de la Ciudad de Formosa, Dr. Carlos María Miers, solicita se designe un personal administrativo para prestar servicios en el sector de Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo; invoca que en el mismo se produjeron las bajas por jubilación del agente José Agustín Patiño y de Marcelo Molina – éste último por traslado – como asimismo por el pase a Oficialía de Mario Guillén y Rosario Fernández Bordón, prestando servicios en ese sector el Jefe de Mesa de Entradas Sr. Raúl Chamorro, el Sr. Samuel Caballero y el agente Rodrigo Almenara como personal graboverificador, más el agente Raúl Franco quien es el encargado de realizar diversas tareas; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la dotación de personal del Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa – 20 personas, sin contar los Ordenanzas – de los cuales efectivamente Chamorro, Caballero y Almenara cumplen funciones en Mesa de Entradas, mencionando también el mismo informe las incorporaciones producidas en el Juzgado de Menores después de la baja de Patiño – en el año 2009 - y el traslado de Molina –

en el año 2007 -. Que como se ha dicho en otras oportunidades, el Juez, en el marco de su capacidad de gestión puede disponer la afectación total o parcial, permanente o transitoria, de los empleados que están bajo su mando, a distintas tareas dentro del mismo Juzgado, siendo suficiente a criterio de éste Alto Cuerpo, la dotación del Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, para atender sus necesidades normales; por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

QUINTO: Sr. Defensor de Pobres y Ausentes N° 2 Ddr. Ricardo Crespo s/pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes N° 2 Dr. Ricardo Crespo solicita se cubra la vacante que en la dependencia a su cargo generara el traslado del agente Fernando Daniel Basualdo, quien, como informa la Dirección de Recursos Humanos, fue trasladado al Juzgado de Menores por Acta N° 2716 punto 8ª, por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente para la Primera Circunscripción Judicial;

SEXTO: Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7, Dr. Jorge S. Zaracho s/Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Juez subrogante del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de la Ciudad de El Colorado, Dr. Jorge S. Zaracho, solicita se contemple la posibilidad de designar tres (3) nuevos agentes para el Juzgado cuya subrogación se encuentra a su cargo, informando que el mismo ya no cuenta con los servicios de Héctor Ziessenis – trasladado al Juzgado de Paz – Delia Cristaldo – baja por jubilación – y Walter Jara – por haber ganado un concurso en la Ciudad de Formosa – situación que es corroborada por la Dirección de Recursos Humanos, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita facultando a Presidencia a convocar a los aspirantes de la lista de orden de mérito vigente.

SEPTIMO: Dras. Blanca Toledo y Mirta Coronel s/ Pedido: Y VISTOS: Que las Dras. Mirta Coronel y Blanca Toledo integrantes de la Oficina de Reconocimientos Médicos, solicitan se contemple la posibilidad de disponer el nombramiento de un agente judicial del escalafón Técnico, con conocimientos de computación, para desempeñarse en el área que tienen a su cargo, informando que a la fecha cuentan con un solo empleado – Walter Aníbal Gómez – quien realiza todo tipo de tareas, siendo necesario contar con otra persona ante el incremento de las actividades; que habiéndose realizado el pedido el día 05 de Julio de 2012, la Dirección de Recursos Humanos informa que el día 06 de Julio se concretó el reintegro de la agente Ignacia Beatriz Vega de Florentín (cf. Acta N° 2720 punto 6º), afectándosela a la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

OCTAVO: Sr. Jefe de Ordenanzas del Edificio Central de Clorinda – Lorenzo Vargas - s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Jefe de Ordenanzas del edificio central de Clorinda, Sr. Lorenzo Vargas, solicita se designe un Ordenanza en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, en atención a la vacante generada por la baja de Julio César Medina, dato corroborado por el informe de la Dirección de Recursos Humanos, que en atención al informe de Presidencia sobre el personal de maestranza que cumple funciones en el edificio central de Clorinda, por lo que **ACORDARON:** Afectar al agente Lorenzo Vargas como Ordenanza del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial sin perjuicio de su situación de revista.

NOVENO: Agente Griselda Marysol Soto s/Pedido aplicación Art. 67 del R.I.A.J. Y VISTOS:

Que la agente Griselda Marysol Soto, solicita percibir los haberes correspondientes a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, en atención al título de Abogada, cuya copia adjunta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la nombrada ingresó a trabajar recientemente en el Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa; que estando prevista la situación en el Art. 67 del R.I.A.J., **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir de su efectivo ingreso, la agente Griselda Marysol Soto perciba los haberes equivalentes a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

DECIMO: Agente Rebeca Noemí Paulina s/Pedido: Y VISTOS: Que la agente Rebeca Noemí Paulina, solicita percibir los haberes correspondientes a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, en atención al título de Abogada, cuya copia adjunta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la nombrada ingresó a trabajar recientemente en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Formosa; que estando prevista la situación en el Art. 67 del R.I.A.J.; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir de su efectivo ingreso, la agente Rebeca Noemí Paulina perciba los haberes equivalentes a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

***Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín -
Marcos Bruno Quinteros***